



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIBAYA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2022-A-MDC/C

Curibaya, 31 de marzo de 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIBAYA;

VISTOS:

El Informe N° 022-2022-MIMC-GSSCPTMA/MDC de fecha 22 de marzo de 2022 de la CPC María Isabel Mamani Colque de la Gerencia de Servicios Sociales, Comunales, Promoción Turística y Medio Ambiente, el Informe N° 021-2022-SMRV-OPP-MDC/C de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por la CPC Sandra Mariella Ramos Valdez de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 22 de marzo de 2022, y;



CONSIDERANDOS:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala que las municipalidades provinciales y distritales como órganos de gobierno local tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia”;



Que, con la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEFA), el país se orienta a realizar acciones locales alineadas con las metas nacionales de fortalecimiento de la cultura ambiental del país;



Que, mediante Informe N° 022-2022-MIMC-GSSCPTMA/MDC, de fecha 22 de marzo de 2022, la CPC María Isabel Mamani Colque de la Gerencias de Servicios Sociales, Comunales, Promoción Turística y Medio Ambiente solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Educca Curibaya 2022, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de actividades en las líneas de acción: educación ambiental, cultura y comunicación ambiental y ciudadana y participación vecinal, para fortalecer las capacidades y acciones que se articulan en al Sistema Nacional de Gestión Ambiental;



Que, mediante Informe N° 021-2022-SMRV-OPP/MDC de fecha 22 de marzo de 2022, la CPC Sandra Mariella Ramos Valdez de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal, bajo la siguiente estructura funcional programática:

PROGRAMA	0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PROYECTO PRODUCTO	3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
OBRA/ACTIVIDAD	5006157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS
FUNCION	17 AMBIENTE
DIVISION FUNCIONAL	055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL	0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
FTE. FTO.	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	19 - CANON, SOBRECANON, RECALIAS MINERAS Y PARTICIPACIONES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIBAYA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2022-A-MDC/C

Curibaya, 31 de marzo de 2022

TIPO DE RECURSO	13 – PLAN DE INCENTIVOS MUNICIPALES
MONTO	S/. 17,980.00 (Diecisiete Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Soles)

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal de fecha 22 de marzo de 2022, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica la documentación correspondiente para la emisión del acto resolutivo de aprobación;

Que, estando a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales, Comunales, Promoción Turística y Medio Ambiente, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica;

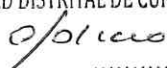
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del Programa Educca Curibaya 2022, cuyo presupuesto asciende a S/. 17,980.00 (Diecisiete Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del Plan en mención a la Gerencia de Servicios Sociales, Comunales, Promoción Turística y Medio Ambiente, en cuanto al cumplimiento de metas y acciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas de la entidad, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIBAYA

ALCALDE AVELINO ALVARADO ALAY
ALCALDE

EAA/chs
C.c. Archivo



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURIBAYA**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO
2022**

I. INTRODUCCIÓN

Con la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), nuestro país se orienta a realizar acciones locales alineadas con las metas nacionales de fortalecimiento de la cultura ambiental del país, a fin de mejorar el conocimiento, el ejercicio de derecho y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo así la participación de la población y el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental.



Las municipalidades provinciales y distritales tienen competencias y funciones específicas para promover la educación e investigación ambiental en su ámbito, e investigar la participación ciudadana en todos sus niveles, así como propiciar la cultura de la prevención. En tal sentido, con la finalidad de fortalecer nuestras capacidades y acciones que se articulan al Sistema Nacional de Gestión Ambiental, del cual, el Ministerio del Ambiente (MINAM) es el ente rector, se diseñó y aprobó mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2021-A-MDC/C, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Curibaya (Programa Municipal EDUCCA).

En ese sentido, la Gerencia De Servicios Sociales, Comunes, Promoción Turística y Medio Ambiente presenta el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA para el año fiscal 2022, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de actividades en las líneas de acción: educación ambiental; cultura y comunicación ambiental; y ciudadanía y participación ambiental.

II. EDUCACIÓN AMBIENTAL

Se considera la formación de Promotores Ambientales Escolares que busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana para la preservación, cuidado y uso sostenible del ambiente y sus recursos.

También, se desarrollará la educación ambiental comunitaria que remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito. Para ello, el Programa Municipal EDUCCA considera tanto espacios públicos (abiertos), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.



III. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

A realizarse mediante el diseño e implementación de campañas informativas, de sensibilización y limpieza. La campaña informativa es uno de los medios más eficaces para fomentar la sensibilización ciudadana sobre un tema determinado. Están compuestas por diferentes actividades que se desarrollan en un periodo específico. Es decir, tienen un punto de inicio, acciones concretas y un destino final. Mediante los recursos de comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de nuestro distrito, de la región del país y hasta del planeta.

IV. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y cuidado de su entorno natural. Para ello, nuestra municipalidad puede habilitar mecanismos formales de participación que promuevan la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades priorizadas por el municipio, en este sentido, el Programa Municipal EDUCCA promueve la participación ciudadana a través de la siguiente actividad: formación de promotores ambientales juveniles y comunitarios.

V. PLAN DE TRABAJO ANUAL – AÑO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CURIBAYA.

PLAN DE TRABAJO 2022
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO CURIBAYA

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL

Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal

Actividad	Detalle (Tareas)	Indicador	Meta	Recursos	fecha	Responsable	Presupuesto
1.1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares - PAE	1. Coordinar y elaborar el plan de intervención en instituciones educativas	- Número de PAE acreditado. - Número de docentes capacitados.	- 08 PAE acreditados. - 01 docente capacitado.	Laptop, proyector, cámara, material escritorio.	Marzo / Abril	Gerencia de Servicios Sociales Comunes, Promoción Turística y Medio Ambiente.	0.00
	2. Elección y juramentación de los PAE	- Número de capacitaciones (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. - Número de instituciones educativas que participan en el Programa EDUCCA.	- 04 capacitaciones y/o talleres dirigidos a los PAE. - 01 institución educativa participante del programa EDUCCA.	Laptop, proyector, cámara, mandil de promotor ambiental.	Marzo / Abril		S/. 270.00
	3. Capacitaciones (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE	- Número de proyectos educativos implementados con el apoyo del municipio. - Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.	- 01 proyecto educativo implementado con el apoyo del municipio. - 08 escolares beneficiados indirectamente.	Laptop, proyector, cámara, diapositivas, movilidad, material escritorio.	Mayo a Noviembre		S/. 2 515.00
	4. Ceremonia de reconocimiento a los PAE	- Número de PAE e instituciones educativas reconocidas.	- 08 PAE y 01 institución educativa reconocida.	Laptop, proyector, cámara, certificados, material escritorio.	Diciembre		S/. 100.00





Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria							
Actividad	Detalle (Tareas)	Indicador	Meta	Recursos	fecha	Responsable	Presupuesto
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	1. Identificación y selección de espacios públicos.	- número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	- 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. - 01 actividad de promoción cultural ambiental implementado. - 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizados.	Movilidad, cámara, libreta de apuntes.	Marzo / Abril	Gerencia de Servicios Sociales Comunes, Promoción Turística y Medio Ambiente.	S/. 0.00
	2. Implementación de espacios públicos.	- número de actividades de promoción cultural ambiental implementados. - número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados.		Implementación del punto verde, afiches, gigantografías, movilidad.	Abril / Junio		S/. 2 960.00
	3. Actividades de promoción cultural - ambiental.			Premios ecológicos, banner, afiches, publicidad.	Junio / Agosto		S/. 250.00
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
Actividad	Detalle (Tareas)	Indicador	Meta	Recursos	fecha	Responsable	Presupuesto
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración del Plan y cronograma de campañas informativas y eventos.	- número de campañas informativas realizadas en redes sociales. - número de material comunicacional generado (audiovisual o gráfico).	- 12 campañas informativas digitales (Post en redes sociales). - 12 materiales de comunicación generados	- Material de escritorio, Laptop.	Marzo / Abril	Gerencia de Servicios Sociales Comunes, Promoción Turística y Medio Ambiente.	S/. 0.00
	2. Implementación de campañas.			- Laptop, Material de escritorio.	Abril / Noviembre		S/. 0.00

	3. Difusión en medios de comunicación y redes sociales.	- número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales.	(audiovisual o gráfico). - 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales por campaña.	Laptop, Material de escritorio, internet, publicidad.	Abril / Noviembre		S/. 0.00
--	---	--	--	---	-------------------	--	----------

Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

3.2. Formación de promotores ambientales comunitarios - PAC	1. Elaborar el plan de intervención comunitario.	- Número de PAC acreditado. - Número de capacitaciones (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. - Número de proyectos (Campañas) en la que participen los PAC. - Número de población beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades. - Número de PAC reconocidos.	- 10 PAC acreditados. - 04 capacitaciones y/o talleres dirigidos a los PAC. - 01 proyecto implementado con el apoyo del municipio. - 10 beneficiados indirectamente. - 10 PAC reconocidos.	Laptop, proyector, cámara, material escritorio.	Marzo / Abril	Gerencia de Servicios Sociales Comunes, Promoción Turística y Medio Ambiente.	S/. 0.00
	2. Elección y juramentación de los PAC			Laptop, proyector, cámara, mandil de promotor ambiental.	Marzo / Abril		S/. 270.00
	3. Capacitaciones (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC			Laptop, proyector, cámara, diapositivas, movilidad, material escritorio.	Mayo a Noviembre		S/. 2 515.00
	4. Ceremonia de reconocimiento a los PAC			Laptop, proyector, cámara, certificados, material escritorio.	Diciembre		S/. 100.00



VI.



VIII. PLAN DE TRABAJO ANUAL – AÑO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CURIBAYA.

PLAN DE TRABAJO ANUAL – AÑO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CURIBAYA.													
ESPECIFICA	DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U.	Año 2022									TOTAL
				ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
23.27.11.99	Responsable del Plan	01	S/.1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	9 000.00
2.3.15.12	Útiles de escritorio	01	S/. 700.00	0.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.00
2.3.15.12	Libreta de apunes	01	S/. 20.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00
2.3.12.1	Mandiles	35	S/.10.00	350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.00
2.3.12.1	Chaleco	02	S/.20.00	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00
23.199.1	Medalla	35	S/.5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175.00	0.00	0.00	175.00
23.22.41	Impresión de cartillas informativas	100	S/.4.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00
23.13.11	Combustible	20	S/13.00	0.00	0.00	260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	260.00
23.24.2	Elaboración del módulo de segregación (Punto verde) a todo costo.	01	S/2700.00	0.00	0.00	2700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2700.00
23.199.13	Afiches de concientización ambiental	05	S/50.00	0.00	0.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00
23.199.1	Kit Ecológico	20	S/30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/600.00	0.00	0.00	600.00
23.15.31	Tachos de Basura	06	S/40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240.00	0.00	0.00	240.00
23.199.199	Plantas	50	S/5.00	0.00	0.00	0.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00
23.199.199	Abono (Saco) 20 kg	01	S/.20.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00
23.199.199	Bolsas de Tela	300	S/10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3000.00
Total													17 980.00

